

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 172-2016

19 ABR. 2016

Doctor  
Fabián Usinia  
**Procurador Síndico Municipal**  
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 10796, las señoras Juanita Alexandra Mejía Mena, Lic. Mónica Jimena Mejía y Dr. Marcelo Ramiro Mejía Mena, herederos de los bienes dejados por los señores María Lucrecia Mena Cruz y Fausto Aníbal Mejía Rumazo, solicitan se autorice la cesión de derechos que tienen en cinco nichos grandes y dos pequeños a favor de la ingeniera Nelly Emperatriz Echeverría Turucina.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 12 de abril de 2016, en base al contenido del oficio AJ-16-1007 de Asesoría Jurídica del 5 de abril de 2016; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares” y en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la Ordenanza del Cementerio Municipal que señala: “El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.”, **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-16-1007, del 5 de abril de 2016 de Asesoría Jurídica, respecto del pedido realizado por las señoras Juanita Alexandra Mejía Mena, Lic. Mónica Jimena Mejía y Dr. Marcelo Ramiro Mejía Mena, herederos de los bienes dejados por los señores María Lucrecia Mena Cruz y Fausto Aníbal Mejía Rumazo, para la cesión de derechos que tienen en cinco nichos grandes y dos pequeños ubicados en el lote de terreno de cinco metros cuadrados, en la segunda sección del Cementerio Municipal “La Merced”, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, a favor de la señora ingeniera Nelly Emperatriz Echeverría Turucina.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original

c.c: Interesado  
2016-04-18

Cementerio La Merced

Catastros

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.